CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TONER Y CARTUCHOS DE TAMBOR

Contrato Nº04/2022

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.,** con domicilio en Aviadores del Chaco Nº 3550 c/ Madame Lynch de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Leonardo Carella,** con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TAMBOR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TAMBOR.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.193**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Adquisición de Tintas, Tóner, Máster y Cartuchos de Tambor"** Ad Referéndum 2022 **ID 403.193**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 407 de fecha 14 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 505 de fecha 20 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 2										
1	2	Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX 5230	XEROX	USA	Unidad	4	7	5.350.000	21.400.000	37.450.000
2	2	Tóner para fotocopiadora XEROX 5230	XEROX	USA	Unidad	5	8	2.260.000	11.300.000	18.080.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

		(ALTO RENDIMIENTO)								
3	2	Tóner para fotocopiadora XEROX 3550 (ALTO RENDIMIENTO)	XEROX	USA	Unidad	63	117	1.650.000	103.950.000	193.050.000
4	2	Tóner para impresora XEROX 3320 (ALTO RENDIMIENTO)	XEROX	USA	unidad	9	17	2.446.000	22.014.000	41.582.000
								TOTAL, LOTE N° 2	**158.664.000**	**290.162.000**

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 11										
1	11	Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX M20i/4118	XEROX	USA	unidad	9	17	1.439.000	12.951.000	24.463.000
								TOTAL, LOTE N° 11	**12.951.000**	**24.463.000**

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 12										
1	12	Tóner para fotocopiadora XEROX M20i (ALTO RENDIMIENTO)	XEROX	USA	unidad	4	7	990.000	3.960.000	6.930.000
								TOTAL, LOTE N° 12	**3.960.000**	**6.930.000**
								TOTAL, PRINTEC S.A.		

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 13										
1	13	Tóner para fotocopiadora XEROX 4118 (ALTO RENDIMIENTO)	XEROX	USA	unidad	10	19	1.600.000	16.000.000	30.400.000
								TOTAL, LOTE N° 13	**16.000.000**	**30.400.000**
								TOTAL, DOCUNET S.A.	**191.575.000**	**351.955.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 191.575.000.-** (guaraníes ciento noventa y un millones quinientos setenta y cinco mil) y un monto máximo de **₲ 351.955.000.-** (guaraníes trecientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Leonardo Garella
Presidente
DOCUNET S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los DOS días del mes de FEBRERO del año dos mil veintidós.

Leonardo Carella
DOCUNET S.A.
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS